

DOCUMENTO Oficio General: Acta mesa contratación baja temeraria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: INJ37-AMYHX-GG3Y5 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Contratación. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 29/08/2023 12:19 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 29/08/2023 12:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/08/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311388-INJ37-AMYHX-GG3Y5-5198D56AB99D8F94D568FD556AD007FCEA9AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes\_cof=5&ent\_id=1&idoma=1



*Una manera de hacer Europa*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN BAJA TEMERARIA. EXPTE: 2023/048**

**EXPEDIENTE:** PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN LA BIBLIOTECA “ADOLFO SUAREZ” DE LA CIUDAD DE CÁDIZ A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI “EDUSI CADIZ 2020: UN PROYECTO DE CIUDAD”, (LÍNEA 5 OT 4) COFINANCIADA EN UN 80 % POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), DENTRO DE EJE (12) URBANO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020. “UNA MANERA DE HACER EUROPA” Operación nº (OT.4\_OE.4.5.3\_4e\_L5.2).

**PRESUPUESTO LICITACIÓN:** SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (65.400,32 €) más TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (13.734,07 €) correspondientes al 21% de IVA. Abierto simplificado (Art. 159. 1- 5 LCSP)

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ASISTENTES:**

- Presidente:** D<sup>a</sup>, María Teresa González García-Negrotto. Teniente de Alcalde Delegada de Contratación.
- Vocales:** D<sup>a</sup>. Araceli Isabel Rico Jurado. Vicesecretaria General.  
D. Juan María Moreno Urbano, Interventor Municipal.
- Secretario de la Mesa:** D. Luis Miguel Gámez López, Técnico de Gestión.

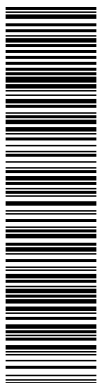
En el Servicio de Contratación (mesa telemática y no pública) del Ayuntamiento de Cádiz, siendo las 09:20 horas del 29 de agosto de 2023, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las/os señoras/les arriba expresados, al objeto de proceder a la toma en conocimiento del informe relativo a la justificación de la oferta por posible anomalía de la misma, presentada por la empresa propuesta adjudicataria del contrato correspondiente al PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN LA BIBLIOTECA “ADOLFO SUAREZ” DE LA CIUDAD DE CÁDIZ A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI “EDUSI CADIZ 2020: UN PROYECTO DE CIUDAD”, (LÍNEA 5 OT 4) COFINANCIADA EN UN 80 % POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), DENTRO DE EJE (12) URBANO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020. “UNA MANERA DE HACER EUROPA” Operación nº (OT.4\_OE.4.5.3\_4e\_L5.2).

Constituida la Mesa en la forma expresada, la misma toma conocimiento del informe de justificación de oferta por posible anomalía de la misma, emitido por la Oficina Técnica de Proyectos e Inversiones, de fecha 22 de agosto de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

[edusi.cadiz.es](http://edusi.cadiz.es)

**OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO Oficio General: <b>Acta mesa contratación baja temeraria</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>INJ37-AMYHX-GG3Y5</b> Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Contratación. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 29/08/2023 12:19 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 29/08/2023 12:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/08/2023 12:33



*Una manera de hacer Europa*

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*“Asunto: Informe sobre la oferta desproporcionada presentada por ALJAVAL SOLUTIONS SL, para el proyecto INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL ADOLFO SUÁREZ EN LA CIUDAD DE CÁDIZ.*

*Nuestra Ref.: JPP*

*Expte.: 20-030*

*Su ref.:*

*En relación con su petición de informe sobre baja desproporcionada de la oferta presenta por ALJAVAL SOLUTIONS SL, de la obra de “INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL ADOLFO SUÁREZ EN LA CIUDAD DE CÁDIZ” que se licita mediante procedimiento abierto simplificado (art.159.1-5 LCSP) por un presupuesto base de 65.400,32 € un IVA correspondiente al 21% de 13.734,07 € para un total de 79.134,39 €, el técnico que suscribe emite el presente*

**INFORME:**

*Una vez realizada la valoración de los criterios valorables mediante juicio de valor (Sobre A), y habiéndose constituido la Mesa de Contratación para la valoración de los Sobres B (Propuestas económicas y criterios evaluables de forma automática) de las ofertas presentadas por los licitantes, el resultado es el siguiente:*

EMPRESAS	Puntos Sobre A	Puntos Sobre B	Puntos Totales
PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S. A.	79,8207133	8,50	88,3207133
MONELEG, S. L.	79,8470922	12,25	92,0970922
CONSTRUCCIONES OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIO MAR, S. L., Y ENALTIA SOLAR, S. L. EN COMPROMISO DE UTE	75,3060334	10,50	85,8060334
ALVAJAL SOLUTIONS, S. L.	80,336212	13,00	93,336212
LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S. L.	78,0839837	10,25	88,3339837
GRUPO ENERGÉTICO ENERSOL, S. L.	77,3800524	9,50	86,8800524
ALFANETWORKS COMUNICACIONES, S. L.	78,1278455	6,50	84,6278455
SABIA ENERGÍA, S. L.	85,00	4,75	89,75

*Una vez clasificada las ofertas el resultado es el siguiente:*

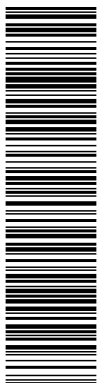
1. ALJAVAL SOLUTIONS SL.
2. MONELEG SL
3. SABIA ENERGÍA SL
4. LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS SL
5. PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES SL.
6. GRUPO ENERGÉTICO ENERSOL SL
7. CONSTRUCCIONES OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MAR SL Y ENALTIA SOLAR SL
8. ALFANETWORKS COMUNICACIONES SL

*Analizados los resultados del cálculo siguiendo lo citado en el artículo 85.4 del RGLCAP, y la cláusula 8.2 de la Instrucción Municipal de contratación pública estratégica y derechos humanos en el Ayuntamiento de*

[edusi.cadiz.es](http://edusi.cadiz.es)

**OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO Oficio General: <b>Acta mesa contratación baja temeraria</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>INJ37-AMYHX-GG3Y5</b> Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Contratación. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 29/08/2023 12:19 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 29/08/2023 12:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/08/2023 12:33



**Una manera de hacer Europa**  
**Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**

Cádiz, resulta que la oferta presentada por la empresa ALJAVAL SOLUTIONS SL presenta valores anormales o desproporcionados al presentarse una baja superior al 20%:

	TIPO LICITACIÓN	21%IVA	TOTAL	BAJA
	65.400,32 €	13.734,07 €	79.134,39 €	
ALJAVAL SOLUTIONS SL	49.500,00 €	10.395,00 €	59.895,00 €	24,31%

Por tanto, procede iniciar el procedimiento previsto en el artículo 149 de la ley 9/2017.

Recibida en tiempo y forma la justificación de la valoración de la oferta de la empresa ALJAVAL SOLUTIONS SL se dice:

1. El artículo 149 de la ley 9/2017 LCSP "Ofertas anormalmente bajas" establece que "Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado."

2. La justificación que presenta la empresa se fundamenta principalmente:

- En el ahorro que permite el procedimiento de fabricación o el método de construcción. Contempla una reducción del plazo de ejecución en un 25%. Asignan mano de obra y cuantifican sus costes totales durante el plazo de ejecución.
- En las soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionales favorables de que disponga para efectuar el objeto del contrato. Aportan los costes del suministro de materiales y equipos tales como módulos fotovoltaicos, inversor o estructura metálica. Justifican una reducción del coste material de los módulos en 51.05%, 39.63% en el inversor, y un 21.20% en la estructura.
- Aportan presupuesto desglosado para la justificación de la oferta económica propuesta por el licitador.
- Manifiestan el cumplimiento todas las obligaciones en materia medioambiental, social y laboral según el artículo 201 de la ley 9/2017 LCSP, y en particular el convenio laboral.

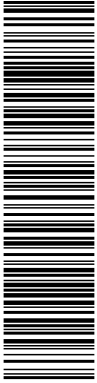
3. Se aporta presupuesto de los materiales y equipos a emplear: módulos fotovoltaicos, inversor y estructura metálica.

Es por ello que el abajo firmante considera justificada la oferta presentada por la empresa ALJAVAL SOLUTIONS SL, proponiéndose su inclusión en la clasificación y adjudicación por ser la más conveniente para los intereses municipales.

[edusi.cadiz.es](http://edusi.cadiz.es)

**OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO Oficio General: Acta mesa contratación baja temeraria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>INJ37-AMYHX-GG3Y5</b> Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Contratación. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 29/08/2023 12:19 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 29/08/2023 12:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/08/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311388 INJ37-AMYHX-GG3Y5 5198D5AB99D8FB4F94D568FD5556AD007FCEA9A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanocadiz.es/portalciudadanocadiz/portal/verificarDocumentos.do?pes\_codigo=5&ent\_id=1&idoma=1



*Una manera de hacer Europa*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Lo que se informa a los efectos oportunos en Cádiz a la fecha de la firma electrónica.”*

Por tanto, y a la vista de lo establecido en el mencionado informe, y por las motivaciones contenidas en el mismo, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación, la ACEPTACIÓN de la oferta presentada por la empresa ALJAVAL SOLUTIONS, S. L., al procedimiento de contratación.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 09:30 horas se extiende la presente acta y se levanta la sesión.

EL SECRETARIO DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: LUIS MIGUEL GÁMEZ LÓPEZ

Fdo.: MARÍA TERESA GONZÁLEZ GARCÍA-NEGROTTO

[edusi.cadiz.es](https://www.edusi.cadiz.es)

**OBSERVACIONES:**